

SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE OVID TECHNOLOGIES S.L. PARA LA BV-SSPA. ANUALIDAD 2026

Memoria justificativa de la necesidad

EXP. 1004_2026

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	23/01/2026 14:46:01	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32Q9PYT898UQSFXQ6AJPLVJHM8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. DESCRIPCIÓN

La Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, BV-SSPA) ofrece un acceso unificado, estructurado e integral a los recursos y servicios de información científica a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Mediante economías de escala, se ha llegado a la democratización del acceso a la información para los profesionales sanitarios, suscribiendo recursos de las más importantes editoriales y sociedades científicas nacionales e internacionales, atendiendo a criterios internacionales de calidad en sus publicaciones y de necesidad de los profesionales sanitarios andaluces. Para que los profesionales del SSPA puedan desarrollar sus funciones y obtener los mejores resultados en salud en los campos asistencial, docente, de investigación y de gestión, se hace necesario suscribir el presente recurso:

WALTERS KLUWER JOURNALS Y MASSACHUSETTS MEDICAL SOCIETY JOURNALS CON OVID TECHNOLOGIES S.L.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta suscripción es el acceso por parte de los profesionales sanitarios a recursos de información científica necesarios para el desarrollo de sus actividades asistenciales, docentes, investigadoras y de gestión. Se trata de revistas multidisciplinares que son ampliamente utilizadas por los servicios asistenciales del sistema sanitario, e incluye la base de datos Medline.

3. IMPORTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (260.626,00 €), IVA excluido, coincidiendo éste con el valor estimado del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un año.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Belén Jiménez Ojeda
Jefa de Área de Fomento de la Investigación

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	23/01/2026 14:46:01	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32Q9PYT898UQSFXQ6AJPLVJHM8K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	